



DECRETO N° **0268**  
NEUQUÉN, **05 MAR 2024**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1557-M-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Pase N° 265/24 y Nota N° 035/24, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia de grado, de cámara, providencia e intimación de pago de los honorarios correspondientes a los autos caratulados: **“RIVEROS EDUARDO CESAR Y OTRO C/ SUCESORES DE LUCERO MIRIAM ADRIANA Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DEL USO DE AUTOMOTOR (CON LESIÓN O MUERTE)”** (Expediente N° 471235/2012) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección mencionada, solicitó que se proceda al pago la suma de pesos un millón quinientos veintisiete mil quinientos ochenta y seis con setenta y ocho centavos (\$ 1.527.586,78), en concepto del cincuenta por ciento (50%) del monto total de honorarios regulados a favor de los peritos Horacio Casin y Alejandro De La Sota, IVA incluido, atento a su condición fiscal;

Que mediante Pase N° 202/2024, la Dirección General de Presupuesto, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, en la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: “Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio”, Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: “Servicios”, dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de un total de pesos un millón quinientos veintisiete mil quinientos ochenta y seis con setenta y ocho centavos (\$ 1.527.586,78) en concepto de pago de honorarios, IVA incluido, de los peritos Horacio Casin y Alejandro De La Sota por la suma de pesos setecientos sesenta y tres mil setecientos noventa y tres con treinta y nueve centavos (\$ 763.793,39) en favor de cada uno de ellos, por lo que se procedió a la carga de la transacción preventiva N° 2371-AA 143064;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que en virtud del Decreto N° 0242/24 el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

0 2 6 8 - 2 4

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORÍZASE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **“RIVEROS EDUARDO CESAR Y OTRO C/ SUCESORES DE LUCERO MIRIAM ADRIANA Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DEL USO DE AUTOMOTOR (CON LESIÓN O MUERTE)”** (Expediente N° 471235/2012), en trámite por ante el Juzgado Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos un millón quinientos veintisiete mil quinientos ochenta y seis con setenta y ocho centavos (\$ 1.527.586,78), en concepto de pago de honorarios, IVA incluido, de los peritos Horacio Casin y Alejandro De La Sota por la suma de pesos setecientos sesenta y tres mil setecientos noventa y tres con treinta y nueve centavos (\$ 763.793,39) en favor de cada uno de ellos, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: “Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio”, Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2023.

**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO  
HURTADO.

Abog. JESSICA ALTHABEGOITI  
Directora General de Control Legal  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN